

**OSI DONOSTIALDEA**

RESOLUCIÓN 87/2018, de 26 de enero, del Director Gerente de la OSI Donostialdea, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Pasai Antxo de la OSI Donostialdea a Dña. Marta Aróstegui Egozkue.

Mediante Resolución 1285/2017, de 30 de octubre, se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Pasai Antxo en la OSI Donostialdea.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Marta Aróstegui Egozkue procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de la UAP de Pasai Antxo en la OSI Donostialdea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

**RESUELVO**

Primero.- Asignar a Dña. Marta Aróstegui Egozkue las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Pasai Antxo en la OSI Donostialdea.

Segundo.- Dña. Marta Aróstegui Egozkue ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la OSI Donostialdea. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.- La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.


Cuarto.- La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.- El presente nombramiento surtirá efectos el día 1 de febrero de 2018.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y a la OSI Donostialdea

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV

San Sebastián, a 26 de enero de 2018

 **Osakidetza**  
**DONOSTIALDEA ESI**  
**OSI DONOSTIALDEA**  
**DIRECTOR GERENTE**  
**P.D. La Directora de Personal**  
(Resolución 1052/2015, de 3 de septiembre)

**Fdo.: Esther LITAGO SOLA**